



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 064

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026

“Consultoría técnica y operativa para brindar asistencia en los procesos internos de fortalecimiento de la Administración del Talento Humano”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 140 del 07 de octubre del 2025 y su respectiva reforma, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, mediante Decreto Ejecutivo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azín, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, de conformidad con el Art. 22 de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA establece: *El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año.

El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada;



en concordancia con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento General de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	X

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUDE DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, con fecha 30 de junio del 2026, cuyo objeto contractual es la “**Consultoría técnica y operativa para brindar asistencia en los procesos internos de fortalecimiento de la Administración del Talento Humano**”, elaborado con firmas de responsabilidades por la Asistente de la Gestión de Talento Humano, revisado por la Analista de la Gestión de Talento Humano y autorizado por el Director de la Gestión de Talento Humano (S).

Justificación

Se solicita la reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Gestión de Talento Humano con la finalidad de eliminar el procedimiento de "CONSULTORÍA TÉCNICA Y OPERATIVA PARA BRINDAR ASISTENCIA EN LOS PROCESOS INTERNOS DE FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO", en virtud de que sus metas operativas fueron cumplidas eficazmente durante el primer trimestre del presente ejercicio fiscal.

Esta optimización de recursos permitirá realizar un traspaso presupuestario a favor de la Gestión Administrativa, con el objeto de financiar la remodelación de la infraestructura del Dispensario Médico Laboral en los Talleres de San Mateo; garantizando así la reorientación oportuna de los fondos públicos hacia la mejora del entorno de salud ocupacional y cubriendo otras necesidades prioritarias de esta Gestión

Que, se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO No.1044-GADPE-G-PR-2026**, con fecha 01 de julio del 2026, con hoja de ruta #2242, suscrito por el Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, "...Reformar el PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando No.1371-GADPE-HAP-GTH-2026**.

Que, mediante Circular- N° 095-GADPE-HAP-GTH-2026, de fecha 07 de julio del 2026, suscrita por la Ing. Alba Genoveva Benítez Pozo-Directora de la Gestión de Talento Humano(E), informa la subrogación dispuesta por la máxima autoridad, y en atención al permiso con cargo a vacaciones solicitado por el Dr. Diego Luzuriaga Peña-Procurador Síndico del GADPE, ha dispuesto que la Ab. Rocío Saavedra Midero, asuma la subrogación de las funciones de la Gestión Procuraduría Síndica.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 064** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Eliminar Proceso:

Nr o.	Parti da Pres.	CPC	T. Comp ra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Prod ucto	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripc ión	Ca nt.	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perí odo
1	53.06.01	831130111	Consu ltoría	Com ún	NO	Gasto Corrie nte	No Aplic a	NO	Concurs o publico	Consulto ría Técnica y Operativ a para brindar asistenci a en los proceso s internos de fortaleci miento de la administ ración de talento humano	1.00	Unid ad	36,000.0000	36,000.00	C2

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 064**.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 064** la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 14 de julio del 2026.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

Elaborado y Revisado: Ab. Rocío Saavedra Midero/ Procuradora Sindica (S)	
---	--